



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RECEIVED
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ, D.C.
24 ABR 2019
C.H.-1

DECRETO NÚMERO 671 DE
24 ABR 2019

Por el cual se hace un traslado
en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, el párrafo segundo del artículo 39 y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Traslado. Trasládese dentro de la planta externa al señor **CÉSAR FERNANDO PLAZAS BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.615, al cargo de **MINISTRO CONSEJERO**, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Guatemala.

PARÁGRAFO 1°. – El señor **CÉSAR FERNANDO PLAZAS BARRERA**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 2°.- Asignación. El señor **CÉSAR FERNANDO PLAZAS BARRERA** ejercerá las funciones de Encargado de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 3°.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

24 ABR 2019

CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro de Relaciones Exteriores

YFG / MAGV / SMOC / CRB

4-